



Comisión Económica para
América Latina y el Caribe

Fourth Meeting of the
**EXPERT GROUP ON
POVERTY STATISTICS**
(RIO GROUP)

Rio de Janeiro, Brazil, 15 - 17 October, 2001

EQUIVALENT SCALES IN ARGENTINA

LUIS BECCARIA

UN ENFOQUE DESAGREGADO PARA CONSIDERAR LAS ESCALAS DE EQUIVALENCIAS

El tratamiento de las equivalencias y las economías de escala en Argentina

En las estimaciones de las líneas de pobreza en América Latina resulta usual considerar que las equivalencias en los requerimientos no alimenticios entre diferentes personas son similares a las de los alimenticios. Estas últimas se definen, a su vez, a partir de las diferencias en las demandas calóricas normativas de distintos grupos de individuos, definidos en función del género, la edad y el tipo de tarea que realizan. De esta manera, para estimar el valor de los no alimentos de las líneas se considera un único coeficiente *gasto total/gasto en alimentos* que se aplica a las diferentes canastas básicas de alimentos correspondiente a esos diversos grupos. Este procedimiento tampoco toma en cuenta las economías de escala en el consumo. Si bien éstas podrían no ser importantes en el gasto alimenticio¹ no cabe duda que en ciertos otros ítems –alquiler, los servicios asociados a la vivienda, por ejemplo— resultan significativas.

Esta descripción refleja también la situación de Argentina por lo que, como parte de las tareas de actualización de la línea en la que están involucrados diferentes organismos públicos nacionales, se consideró necesario evaluar hasta qué punto resultaba posible superar las limitaciones comentadas. Una de las alternativas planteadas fue el enfoque tipo OECD, utilizado en varios países industrializados, y que consiste en recurrir a una función con parámetros que den cuenta de uno y otro fenómeno –equivalencias y economías de escala— la cual permite adecuar el valor de la línea total (alimentos más no alimentos) a la situación de cada hogar tomando en cuenta su tamaño y composición.

Otra alternativa fue también considerada. La misma recurre a un enfoque desagregado, en el que se aplican equivalencias diferentes según tipo de bien. Las demandas normativas relativas de calorías continuarían empleándose para el caso de la canasta básica de alimentos para la que, por otra parte, se supone que no existen economías de escala. A continuación, se presenta brevemente la propuesta referente a los componentes no alimenticios.

Un enfoque desagregado

Este enfoque alternativo continúa computando el valor de la línea de pobreza a aplicar a un hogar dado a partir de las relaciones efectivamente observadas entre el gasto en no alimentos y el correspondiente a alimentos de la población de referencia. Sin embargo, se computan relaciones específicas por componente (ejemplo: vestimenta). En el caso de alguno de ellos, el gasto está claramente relacionado con la cantidad de miembros del hogar o incluso con la cantidad de determinados miembros de los hogares –por ejemplo, los gastos en educación con los asistentes a establecimientos educativos--. En tales casos, se computan relaciones entre gastos “per cápita” pero donde las “cápitas” son las relevantes en

¹ Aún cuando esta afirmación es debatible.

cada caso. Por ejemplo, para estimar los requerimientos de gastos en bienes y servicios educativos se computa –para la población de referencia-- un coeficiente que relaciona el gasto en educación por alumno con el gasto en alimentos por adulto equivalente (y no meramente el cociente entre el gasto total en educación y el gasto en alimentos).

En el caso de otros componentes, donde existen economías de escala en el consumo se están calculando relaciones *gasto total por hogar en un componente (por ejemplo, electricidad) /gasto en alimentos por adulto equivalente*. Se computan relaciones diferentes según el tamaño del hogar.

A continuación se describe el procedimiento seguido.

a) Componentes con economía de escala:

Se consideró que debería contemplarse la existencia de economías de escala para el agregado de “gastos de la vivienda”, compuesto por:

- Gastos comunes de la vivienda
- Gastos en combustibles, agua, impuestos y electricidad para la vivienda
- Gasto en equipamiento y mantenimiento del hogar

El valor de este componente se calcularía aplicando al valor de la canasta alimentaria normativa del hogar un coeficiente específico que varía según el tamaño del hogar. Esto significa que

$$G_{v,h}^i = CBA_h^i * \text{alfa}_h \quad [1]$$

Donde $G_{v,h}^i$ es el gasto normativo relacionado con la vivienda correspondiente al hogar “i” de tamaño “h”, CBA_h^i es el gasto total en alimentos de ese hogar “i” de tamaño “h” y

$\text{alfa}_h = [\text{Gasto en equipamiento de hogares de tamaño “h” en la población de referencia} / \text{Gastos en alimentos de los hogares de tamaño “h” en la población de referencia}]$

Este último se computa con los datos provenientes de Encuestas de Gastos a los Hogares.

b) Vivienda

Se considera un valor de alquiler que se adicionaría a la línea de aquellos hogares que declaran ser inquilinos. Este monto variaría según el tamaño del hogar y corresponde al promedio del efectivamente abonado en cada región por los hogares de cada tamaño.

c) Componentes sin economías de escala y con equivalencias

La idea general es la de considerar coeficientes específicos para aquellos componentes que se diferencian por el tipo de miembros que consumirían los bienes y servicios. Así, el gasto normativo en el componente “j”, del hogar “i”,

$$G^i_j: CBA_{ae} * \alpha_j * n^i_j \quad [2]$$

Donde CBA_{ae} es la canasta básica de alimentos por adulto equivalente y n^i_j es la cantidad de miembros del hogar “i” que consumirían los bienes y servicios del componente “j”.

El cálculo de los alfas también se efectúa con los datos de la ENGHO

$\alpha_j = [\text{gasto en componente “j” de la población de referencia} / \text{cantidad de miembros de los hogares de la población de referencia que consumirían los bienes y servicios del componente “j”}] / [\text{gasto en alimentos en la población de referencia} / \text{cantidad de adultos equivalentes en la población de referencia}]$

A continuación se detalla a los miembros que serían los que consumirían los bienes de cada componente identificado.

Componente	Miembros
Vestimenta hombres	Hombres mayores de 10 años
Vestimenta mujeres	Mujeres mayores de 10 años
Vestimenta niños	Varones y mujeres de hasta 10 años
Transporte público	Personas de 13 años y más
Esparcimiento	Personas entre 10 y 65 años
Tabaco	Personas de 18 años y más
Educación	Número de personas entre 5 y 17 años

Para el cálculo del valor normativo del componente educacional, el alfa debería ser aplicado a la totalidad de miembros entre 5 y 17 años del hogar, y no sólo a los que asisten a establecimientos educativos. Esto es

$$G^i_{educación} = CBA_{ae} * \alpha_{educación} * \text{cantidad de miembros entre 5 y 15 años del hogar “i”}$$

d) Componentes sin economía de escala ni equivalencias

En el caso de salud y de bienes y servicios varios, vale la expresión [2] donde n^i_j es igual al total de personas de hogar “i”. Por tanto, para éste último caso, entonces,

$\text{Alfa}_j = [\text{gasto en bienes y servicios varios de la población de referencia} / \text{cantidad total de miembros de los hogares de la población de referencia}] / [\text{gasto en alimentos en la población de referencia} / \text{cantidad de adultos equivalentes en la población de referencia}]$

El componente salud en la línea se considerará por separado a los hogares que no tengan cobertura de seguridad social.